

45. Origen, composición, acción, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los hipotensores e hipertensores.
46. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los diuréticos y antiuréticos.
47. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los estimulantes, depresores respiratorios, broncoconstrictores, broncodilatadores, antitusígenos y espectorantes.
48. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los estimulantes de la secreción gástrica, depresores de la secreción gástrica, antiácidos, estimulantes y depresores de la motilidad gástrica, carminativos, eméticos y antieméticos.
49. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los evacuantes intestinales, laxantes, purgantes, antidiarreicos.
50. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los colérricos, colagogos digestivos y sus inactivadores.
51. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los hipoglucemiantes, agentes reductores de la colesterolinemia, agentes lipotróficos, aminoácidos y antigoccosos.
52. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los contrastes radiológicos.
53. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de las vitaminas B-1, D-2, complejo B, C, P, PP, A, D, E.
54. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los sustitutivos del plasma y soluciones hidratantes.
55. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de las drogas hipo e hipertiroideas.
56. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de las hormonas adrenocorticales y hormonas anterohipofisarias.
57. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de las hormonas sexuales masculinas, afridisíacos y anafridisíacos.
58. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de las hormonas sexuales femeninas occitócicas.
59. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los antianémicos, anticoagulantes y hemostáticos.
60. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los antisépticos, fungicidas y parasintocidas, medicamentos de uso tópico.
61. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los antibióticos de reducido espectro.
62. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los antibióticos de amplio espectro.
63. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de las sulfamidas, nitrofuranos, tuberculostáticos y antileproso.
64. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los antipalúdicos, amebicidas, leishmanicidas, tripanocidas y tricomicidas.
65. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los antihelmínticos.
66. Origen, composición, acciones, administración, dosis y control analítico, físicos, químicos y biológicos de los citostáticos.
67. Estudio y comprobación de vacunas y autovacunas, extractos y productos bacterianos.
68. Estudio y comprobación de anatoxinas, antígenos y alérgenos.
69. Estudio y comprobación de sueros biológicos.
70. Apósitos y material de sutura.—Controles analíticos.
71. Estudio de los excipientes.—Material de acondicionamiento, envases.

19799

RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se convoca un curso monográfico sobre «La ejecución de los Planes de Ordenación en la Ley de Reforma de la del Suelo y Ordenación Urbana».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento del Instituto de Estudios de Administración Local, aprobado por Orden de 22 de julio de 1967, y en cumplimiento del Plan General de Actividades para 1976 de la Escuela Nacional de Administración Local, el Instituto de Estudios de Administración Local ha resuelto convocar un curso monográfico sobre «La ejecución de los Planes de Ordenación en la Ley de Reforma de la del Suelo y Ordenación Urbana», con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Desarrollo del curso.

El curso tendrá lugar en Canarias, sucesivamente en Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife, dentro de los próximos meses de noviembre y diciembre, con una duración de dos semanas y en jornada de mañana y tarde.

Segunda.—Asistentes.

Podrán solicitar tomar parte en el curso:

Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Administración Local.

Técnicos de Administración General y Especial al servicio de las Corporaciones Locales, que estén en posesión de título superior.

Los funcionarios de la Administración Civil del Estado con titulación superior.

Los licenciados en Universidad o Escuela Técnica Superior.

Tercera.—Solicitudes.

Quienes aspiren a participar en dicho curso deberán dirigir su solicitud, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Joaquín García Morato, 7, Madrid-10), antes del próximo 20 de octubre.

Las instancias podrán presentarse en la Secretaría del Instituto o en alguna de las oficinas a que se refiere el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Selección de los aspirantes.

Siendo 30 el número de participantes en el curso, si las solicitudes excediesen de tal número se efectuará la selección teniendo en cuenta, fundamentalmente, el mayor tiempo de servicios efectivos prestados a la Administración y la naturaleza del puesto desempeñado. Excepcionalmente, podrá ser ampliado el número de asistentes, si las circunstancias lo aconsejasen.

Quinta.—Licencia por estudios.

Los admitidos al curso serán notificados personalmente, con indicación de las fechas concretas de celebración del mismo, al objeto de que puedan acreditar esta circunstancia para la obtención de la licencia a que se refiere el artículo 49 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Sexta.—Derechos de matrícula y de expedición de certificados.

Los aspirantes admitidos al curso deberán abonar, antes de iniciarse éste, en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 6.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado. Los funcionarios de Administración Local disfrutarán del 50 por 100 de reducción.

Séptima.—Certificado de asistencia.

Al terminar el curso será expedido Certificado de Asistencia a los participantes que superen las pruebas que, en su caso, se establezcan.

Madrid, 30 de septiembre de 1976.—El Director del Instituto, José Antonio García-Trevijano Fos.

MODELO DE INSTANCIA

Póliza del Estado: Cinco pesetas

Póliza MUNICIPAL: Cinco pesetas

CURSO MONOGRAFICO SOBRE «LA EJECUCION DE LOS PLANES DE ORDENACION EN LA LEY DE REFORMA DE LA DEL SUELO Y ORDENACION URBANA»

Apellidos y nombre:	Lugar de nacimiento:	Fecha de nacimiento:
D. N. I. número:		Estado civil:
Domicilio:	Títulos académicos:	
Calle:	Puestos de trabajo desempeñados:	
Población:		
Teléfono:		
Situación profesional:		

El abajo firmante solicita ser admitido al curso monográfico sobre «La ejecución de los Planes de Ordenación en la Ley de Reforma de la del Suelo y Ordenación Urbana».

En a de de 1976.

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACION LOCAL.—MADRID.